

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Carrera 10 No. 14 -33 Piso 3° Edificio Hernando Morales Molina
Correo electrónico: j19ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE INTERES A LA COMUNIDAD

Se informa a todos los usuarios de la administración de justicia, que atendiendo los lineamientos establecidos en el Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020, las actuaciones judiciales de este estrado judicial se han realizado mediante la utilización de medios tecnológicos con el objeto de garantizar la prestación del servicio público de acceso a la justicia.

Por lo anterior, se ha publicado en la página WEB de la Rama Judicial y el micrositio asignado a este juzgado los correspondientes Estados Electrónicos con las providencias que autorizó el Consejo Superior de la Judicatura y los traslados de las liquidaciones del crédito.

Teniendo en cuenta el Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica que se está viviendo en el territorio nacional (Decreto 417 de 17 de marzo de 2020), concordante con el Acuerdo antes citado, toda solicitud que desee formular ante este juzgado, debe ser remitida por medio de los canales de comunicación dispuestos por la Oficina de Ejecución de Sentencias Civil Municipal de Bogotá, que para tal fin habilitó correos electrónicos, descritos en la Circular informativa, publicada en la página web de la rama judicial en el micrositio correspondiente a este Juzgado.

TODA SOLICITUD DEBE SER REMITIDA EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE LUNES A VIERNES DE 7:00 A.M. A 06:00 P.M, VENCIDO ESTE PLAZO SE ENTENDERÁ PRESENTADA AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.

A efectos de optimizar los recursos tecnológicos y agilizar los procesos judiciales, este Juzgado ve la necesidad de solicitar su valiosa colaboración, diligenciando el formulario adjunto en el siguiente link:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZiwiruJTr4EdIIXViv6TXriRUNjRKNFIIR1IyNkVYRkZZMzFKSU03UVJJPQy4u>

Lo anterior, a efectos de recaudar información básica de contacto de demandantes, demandados, abogados, auxiliares de la justicia y en general, a todos los usuarios que tengan procesos adscritos al despacho y que actualmente se estén tramitando.

Finalmente, ha de decirse que se efectuó por parte del Comité Coordinador de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias, una **consulta** ante los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura, para el direccionamiento respecto al señalamiento de fechas para asuntos de remate, motivo por el cual, por ahora no se están señalando fechas para las audiencias de remate.

Una vez el Consejo Superior de la Judicatura y el Consejo Seccional nos proporcionen las directrices correspondientes, el Despacho procederá de conformidad.